CONTRATO Nº 148/2013

LPN Nº 09/2013 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DENTAL GUARANI S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DENTAL GUARANI S.R.L.**, domiciliada en Yegros Nº 1094 c/ Rca. de Colombia, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Juan Carlos Páez Colman**, con Cédula de Identidad N° 768.047, según Constitución de Sociedad otorgado por el Escribano Julio Cáceres Carrillo Reg. Nº 848 Esc. Nº 45, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) C.E.C. - Condiciones Especiales del Contrato.
c) C.G.C. - Condiciones Generales del Contrato.
d) Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.
e) Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios.
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350 Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013, hasta la suma de Gs. 4.908.464.600 (Guaraníes cuatro mil novecientos ocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos).-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 259.515.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N°09/2013 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGGIES N° 11/2013 de fecha 19 de marzo de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución DOC N°4 de fecha 29 de agosto de 2013.

DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a Gs. 2.545.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos cuarenta y cinco millones).

Lote	Ítems	Descripción del Dispositivo	Característica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total (IVA Incluido)
4	1	Ionomero de vidrio	Para tecnica prat liberador de fluor tiempo de fraguado rapido no mayor de 4 minutos y medio y tiempo de mescla no mayor de 30 segundos , kit de polvo de 15 g y 8 ml de liquido como minimo	Kit	Unidad	SDI	AUSTRIALA	1	900	360.000	324.000.000
	2	Ionomero de vidrio	Tipo I para para base y cementacion,kit de polvo de 35 g y liquido de 24 ml como minimo	Kit	unidad	SDI	AUSTRIALA	1	800	200.000	160.000.000
	3	Ionomero de vidrio	Tipo 2material para restauracion que soporte fuerzas masticatorias y libere fluor kit de polvo de 15 g y 8 ml de liquido como minimo	Kit	Unidad	SDI	AUSTRIALA	1	1.200	240.000	288.000.000
	4	Lidocaina con epinefrina inyectable	Clorhidrato de lidocaina al 2 % + epinefrina de 1: 100,000 tubos carpule de 1,8 ml.	Unidad tubos carpule de 1,8 ml. Como minimo	Unidad	DFL	BRASIL	1	550.000	2.100	1.155.000.000
	5	Benzocaina - Gel	Pote minimo de 12 grs. En Gel Tópica	Pote	Unidad	DFL	BRASIL	1	200	24.000	4.800.000
	6	Mepivacaina sin epinefrina inyectable	Cloridrato de Mepivacaina al 3%sin vaso constrictor tubo carpulede 1,8ml como minimo	Unidad	Unidad	DFL	BRASIL	1	10.000	1.000	10.000.000
TOTAL LOTE N° 04 ==========>>>>>>>>>											**1.941.800.000**
6	1	Pinzas para Algodón	Metalicos	Unidad	Unidad	BAK	PAKISTAN	1	2.500	6.500	16.250.000
	2	Placa Radiografica Dental Intraoral	Adulto.	Unidad	Unidad	KODAK	USA	1	7.500	2.100	15.750.000
	3	Placa Radiografica Dental Intraoral	Pediatrico.	Unidad	Unidad	KODAK	USA	1	2.500	2.500	6.250.000
	4	Mango de bisturi	mango para bisturi n° 5, metalico	Unidad	Unidad	BAK	PAKISTAN	1	60	6.000	360.000
	5	Porta brackttes	Pinza para ortodonciametalico con extremos para fijar	Unidad	Unidad	BAK	PAKISTAN	1	50	130.000	6.500.000
	6	Pinza Porta Clamps	Metalicos	Unidad	Unidad	BAK	PAKISTAN	1	50	130.000	6.500.000
	7	Prensa para mufla	Prensa para mufla tipo brida	Unidad	Unidad	JOLLY	PAKISTAN	1	10	750.000	7.500.000
	8	Resina Fotopolimerizable	Pa ra Obturacion Fotopolimerizable A1 , tubo minimo de 4,5 grs	Tubo	Unidad	PRIMED ENT	USA	1	1.800	50.000	90.000.000
	9	Resina Fotopolimerizable	Pa ra Obturacion Fotopolimerizable A2 tubo minimo de 4,5 grs	Tubo	Unidad	PRIMED ENT	USA	1	1.800	50.000	90.000.000
	10	Resina Fotopolimerizable	Pa ra Obturacion Fotopolimerizable A3 tubo minimo de 4,5 de grs	Tubo	Unidad	PRIMED ENT	USA	1	1.800	50.000	90.000.000
	11	Resina Autopolimerizable	Kit de pasta catalizador de 6,5 grs mas pasta base 6,5 grs mas adecivo 3 ml mas catalizador liquido de 3ml mas base de 3ml liquido como minimo	Kit	Unidad	PRIMED ENT	USA	1	400	220.000	88.000.000
	12	Detector de Placa Bacteriana	Pastilla	Unidad	Unidad	BIODINA MICA	BRASIL	1	17.000	1.200	20.400.000

DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: Yegros 1081 c/ Rca. de Colombia
Teléfax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	13	Revelador odontologico	Listo para Usar, frasco minimo de 475 ml	Frasco	Unidad	KODAK	BRASIL	1	700	25.000	17.500.000
	14	Fijador odontologico	Listo para Usar, frasco minimo de 475 ml	Frasco	Unidad	KODAK	BRASIL	1	700	25.000	17.500.000
	15	Tiranervios	Tira nervios	Unidad	Unidad	MEDIN	SUIZA	1	1.700	14.000	23.800.000
	16	Tapa Boca	Desechable con filtro de tres pliegues con sujecion en la oreja con elastico.	Unidad	Unidad	SENSAC TION	TAILANDIA	1	100.000	235	23.500.000
	17	Eyector de saliva	Flexibles al doblar	Unidad	Unidad	INJECTA	BRASIL	1	140.000	250	35.000.000
	18	Vaselina Liquida	Liquido, frasco minimo de 50 ml	Frasco	Unidad	LASCA	PARAGUAY	1	150	15.000	2.250.000
	19	Yeso Paris	Color Blancoen paquete de 1000 grs como minimo	Unidad	Unidad	A.M. PESCIO	PARAGUAY	1	6.000	5.990	35.940.000
	20	Yeso Piedra	Yeso Piedraen paquete de 1000 grs como minimo	Unidad	Unidad	A.M. PESCIO	PARAGUAY	1	3.400	3.000	10.200.000
TOTAL LOTE N° 06 ==========>>>>>>>>>>											**603.200.000**
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES											**2.545.000.000**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 05-848120-05 del Banco Continental S.A.E.C.A.

-Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

-Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

-Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAN DE ENTREGAS

INSTRUMENTALES

Entrega		Lugar de Entrega de Bienes
Primera Entrega 30 %	El Contratista tendrá un plazo de hasta **20 (veinte)** días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.	Serán recepcionados en el depósito del MSP BS – DIRECCION BUCODENTAL
Segunda Entrega 30 %	El Contratista tendrá un plazo de hasta **30 (treinta)** días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cual será emitida una vez realizada la primera entrega.	
Tercera Entrega 40 %	El Contratista tendrá un plazo de hasta **30 (treinta)** días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cual será emitida una vez realizada la segunda entrega.	

DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: Yegros 1034 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 416.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

INSUMOS Y MEDICAMENTOS

Entrega		Lugar de Entrega de Bienes
Primera Entrega 50 %	El Contratista tendrá un plazo de hasta **20 (veinte)** días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.	Serán recepcionados en el depósito del MSP BS – DIRECCION BUCODENTAL
Segunda Entrega 30 %	El Contratista tendrá un plazo de hasta **30 (treinta)** días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cual será emitida una vez realizada la primera entrega.	
Tercera Entrega 20 %	El Contratista tendrá un plazo de hasta **30 (treinta)** días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cual será emitida una vez realizada la segunda entrega.	

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

MEDICAMENTOS: El vencimiento de los productos no deberá ser inferior a 18 (dieciocho) meses, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización).

Para productos con vencimiento de 15 meses o menos se deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través del Parque Sanitario deberá comunicar al Contratista el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.
En ambos casos, el Contratista deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

INSUMOS: Todos deben de contar con un vencimiento mínimo de 2 (dos) años de vencimiento al momento de la entrega, si tuviesen vencimiento.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización). En ambos casos, el Contratista deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Sección Ejecución de Contratos de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según se establece en el Art. 5º de de la Resolución S.G. Nº 29/2013.

9. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Anticipo: NO APLICA.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del valor del contrato, por un plazo de 30 (treinta días posteriores al vencimiento del Contrato).

El CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá ser presentada a la DGGIES, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03.

El CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, las multas aplicadas serán del 0,5% del monto equivalente al suministro en demora por cada día de atraso.

DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 443.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Setiembre de 2013.

DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: República de Costa Rica de Colombia
Teléfax: 021-441 / 442 / 443 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Sr. Juan Carlos Páez Colman
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Haym
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	El Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ***Qca. Fca. Carmen Buzarquis Graur, Directora*** Dirección: ***Yegros 748 e/ F.R Moreno y L. Alberto de Herrera*** *Piso/Oficina 2°Piso* Ciudad: ***Asunción*** *Paraguay* Código postal: *NO APLICA* Teléfono Fax (595) ***21-491-070/444-666*** Dirección electrónica: ***sub***uoc39@mspbs.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: de acuerdo a lo establecido en el Titulo Octavo, Capitulo Segundo de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Contratista.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **Pr = P x IPC1** **IPC0** Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el rubro: Subgrupo 350; aprobado por Ley N° 4548 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, y Plan Financiero, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El **CONTRATISTA**, presentará la solicitud de pago ante la Dirección Administrativa de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud por escrito y adjuntará a dicha solicitud: • Nota a través de mesa de entrada de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, acompañada de: • Orden de Compra Original • Factura de Crédito • Nota de Remisión • Certificado de Cumplimiento Tributario (C.C.T.) El pago se realizara a de los 60 (sesenta) días, conforme al Plan Financiero y al Plan de Caja, otorgado por el Ministerio de Hacienda. **ANTICIPO : No aplica**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANIES**

DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.979 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés al Contratista es 60 (Sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda. La tasa de interés que se aplicará es del 0.3 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**ANTICIPO: NO APLICA**
CGC 16.1	El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *[NO APLICA]*
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato por un plazo de 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: El mismo será liberada por el Contratante y devuelta al Contratista a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO APLICA Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Contratista está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Contratista, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya :**NO APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados en el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION BUCODENTAL, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: DEPOSITO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION BUCODENTAL
CGC 26.1	El valor de las multas será: del (0,5 %) del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de bienes : según especificaciones técnicas
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será (5) cinco días corridos a partir de la Recepción de la Notificación
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: [cuando corresponda indicar causales distintas a las señaladas en la CGC 33.1] **NO APLICA**

DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: Yegros 109 ... de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.575 / 416.379 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.